



2.4. Menores de edad en situación de vulnerabilidad

2.4.1. Pobreza y dificultades económicas

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023, **450.073 niñas, niños y adolescentes, el 29,2% de las personas menores de 18 años, se encuentra en riesgo de pobreza** o vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza de Andalucía⁴, el **29,4% en 2022**. Con el umbral de pobreza de España, está en riesgo de pobreza el 42,5% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía en 2023 y el 38,1% de las personas menores de 18 años en 2022.

En 2023 el riesgo de pobreza infantil con el umbral de pobreza de Andalucía se mantiene prácticamente estable respecto a 2022, si bien aumenta casi 5 puntos porcentuales calculado con el umbral de pobreza de España.

En el país el 28,9% de las personas menores de 18 años está en riesgo de pobreza en 2023, 1 punto porcentual más que en 2022 (27,8%).

En 2023 **la tasa de pobreza relativa de las personas menores de 18 años en Andalucía es 10 o 12 puntos porcentuales mayor que la de la población general**, esta última es del 19,5% si se emplea el umbral de pobreza de Andalucía y del 30,5% con el umbral de pobreza de España. En 2022 era 7 u 8 puntos porcentuales más elevada en la infancia y adolescencia que en la población de todas las edades.

Del total de personas de Andalucía en riesgo de pobreza en 2023, el 27,2% son niñas, niños o adolescentes, en 2022 eran menores de edad el 26,2% (umbral de pobreza de Andalucía).

Las transferencias o prestaciones sociales contribuyen a reducir casi 10 puntos porcentuales el riesgo de pobreza infantil en Andalucía en 2023, 8 puntos en 2022. Sin transferencias sociales estaría en riesgo de pobreza el 38,8% de la población menor de 18 años en 2023 y sin transferencias sociales ni pensiones de jubilación y supervivencia estaría en riesgo de pobreza el 41,6% de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma (umbral de pobreza de Andalucía), es decir, **la tasa de pobreza relativa en la infancia sería 12 puntos porcentuales mayor sin estas ayudas**.

Tabla 9. Tasas de pobreza relativa con y sin transferencias sociales. Personas de 0 a 17 años de edad. Andalucía

	2023	2022
Tasa de pobreza relativa incluidas transferencias sociales	29,2%	29,4%
Tasa de pobreza relativa excluidas transferencias sociales (salvo pensiones de jubilación y supervivencia)	38,8%	37,8%
Tasa de pobreza relativa excluidas todas las transferencias sociales y pensiones	41,6 %	39,6%

Nota: Tasas calculadas con el umbral de pobreza relativa de Andalucía.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía, a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2023 y 2022. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2024.

Las tasas de pobreza relativa son más elevadas para los hogares con hijos o hijas dependientes⁵ que para los hogares sin ellos. En 2023 el 26,2% de los hogares con hijos e hijas dependientes a cargo y el 9,6% de los hogares sin hijos o hijas dependientes están en riesgo de pobreza (umbral de pobreza de Andalucía), es decir, el riesgo de pobreza es **16 puntos porcentuales mayor** en los hogares con hijas e hijos dependientes y esta distancia ha aumentado en un

4 Umbral de pobreza relativa definido como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Las unidades de consumo se calculan mediante la escala de la OCDE modificada: dándole un peso de 1 para el primer adulto, de 0'5 para el resto de personas de 14 o más años y un peso de 0'3 para menores de 14 años. En 2023 el umbral de pobreza relativa (sin alquiler imputado) de Andalucía es de 9.124 euros anuales por unidad de consumo, en 2022 era de 8.265 euros. Para España este umbral de pobreza relativa es de 10.990 euros anuales por unidad de consumo en 2023 y de 10.088 euros anuales por unidad de consumo en 2022 (IECA, 2024; INE, 2024). Las cifras e indicadores de pobreza aquí empleados son "sin alquiler imputado".

5 Se entiende por hijo o hija dependientes aquellas personas menores de 18 años o de 18 a 24 años económicamente inactivas que conviven con su madre y/o con su padre.



año. En concreto, en 2022 el 25,2% de los hogares andaluces con hijos o hijas dependientes y el 13,3% de los hogares sin hijos o hijas dependientes se encontraban en riesgo de pobreza (umbral de pobreza relativa de Andalucía).

Las familias numerosas y los hogares monoparentales presentan mayores tasas de pobreza que otro tipo de hogares. En 2023 el 48,6% de los hogares con 2 personas adultas y 3 o más hijos o hijas dependientes está en riesgo de pobreza (el 51,3% en 2022) y el 47,5% de los hogares con una persona adulta y al menos un hijo o hija dependientes (el 39,6% en 2022), con el umbral de pobreza de Andalucía.

Hasta 2021 la definición operativa del riesgo de pobreza o exclusión social o el indicador AROPE incluye el riesgo de pobreza o pobreza relativa, la carencia material severa y la baja intensidad laboral del hogar⁶. Cualquier persona u hogar que experimente carencia de al menos cuatro conceptos de los siguientes: 1) salir de vacaciones al menos una semana al año, 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, 3) mantener la vivienda a una temperatura adecuada, 4) capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros), 5) pagar sin retraso gastos relacionados con la vivienda personal como hipoteca, alquiler, recibos de gas, comunidad, etc., 6) tener un automóvil, 7) tener teléfono, 8) tener televisor, 9) tener lavadora, se considera en riesgo de pobreza o exclusión social. Con la Estrategia Europa 2030, se ha sustituido en el indicador AROPE la carencia material severa por carencia material y social severa⁷ y se ha precisado la definición de baja intensidad en el empleo⁸, los datos que a continuación se presentan responden a esta versión actualizada del riesgo de pobreza o exclusión social.

En 2023, 590.335 niñas, niños y adolescentes, el 38,3% de las personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma, se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (umbral de pobreza de Andalucía); **el riesgo de pobreza o exclusión social en la infancia ha crecido 2 puntos porcentuales en un año**. Si se calcula con el umbral de pobreza de España, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 47,1% de los niños, niñas y adolescentes (725.974 menores de 18 años) de la Comunidad Autónoma, 4 puntos más elevado que en 2022.

Los hogares monoparentales con hijos e hijas dependientes presentan mayor riesgo de pobreza o exclusión social que otro tipo de hogares. Con el umbral de pobreza relativa de Andalucía, en 2023 el 57,3% de los hogares andaluces compuestos por una persona adulta con al menos un hijo o hija dependiente se encuentra en riesgo de pobreza o

6 Se encuentran en riesgo de pobreza o en situación de pobreza relativa las personas u hogares con rentas disponibles equivalentes por debajo de un umbral de pobreza, el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo. Experimentan carencia material severa los hogares que carecen de al menos cuatro conceptos de los siguientes: 1) salir de vacaciones al menos una semana al año, 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, 3) mantener la vivienda a una temperatura adecuada, 4) capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros), 5) pagar sin retraso gastos relacionados con la vivienda personal como hipoteca, alquiler, recibos de gas, comunidad, etc., 6) tener un automóvil, 7) tener teléfono, 8) tener televisor, 9) tener lavadora. Para el indicador AROPE se entiende por hogares con baja intensidad laboral (de 0 a 59 años) aquellos en los que los miembros del hogar en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo anual.

7 Carencia material y social severa es un indicador con 13 componentes, 7 definidos a nivel de hogar y 6 personales, aunque estos últimos para personas menores de 16 años se imputan a partir de los valores de los miembros del hogar. Los 7 conceptos definidos a nivel de hogar son los siguientes:

- ▶ No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- ▶ No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- ▶ No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- ▶ No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- ▶ Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- ▶ No puede permitirse disponer de un automóvil.
- ▶ No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Los 6 conceptos nuevos a nivel de persona son:

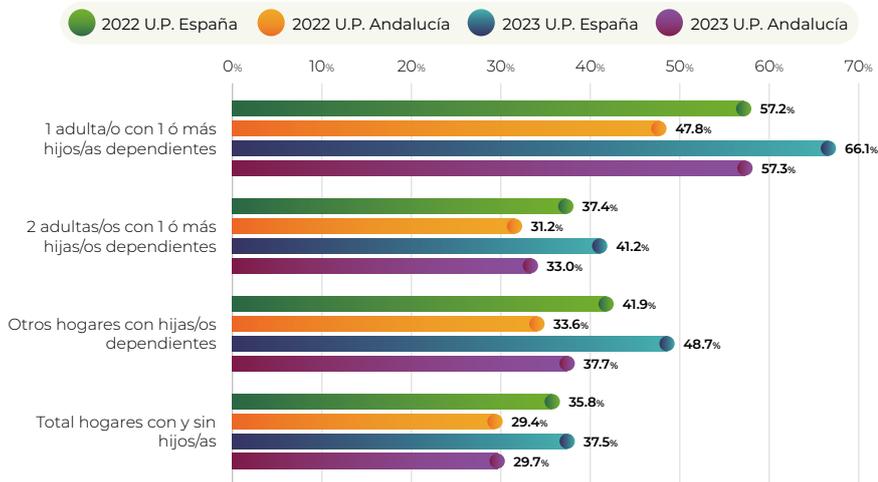
- ▶ No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- ▶ No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- ▶ No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- ▶ No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- ▶ No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- ▶ No puede permitirse conexión a internet.

8 La nueva definición de baja intensidad laboral se refiere a hogares en los que sus miembros en edad de trabajar, es decir, de 18 a 64 años (excepto estudiantes de 18 a 24 años, personas jubiladas o retiradas e inactivas de 60 a 64 años cuya fuente de ingresos principal sean las pensiones) trabajaron menos del 20% del total de su potencial combinado de tiempo de trabajo durante el año. La definición previa se limitaba a personas de 18 a 59 años las consideradas en edad de trabajar.



exclusión social, (el 47,8% en 2022). En cambio, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 33,0% de los hogares con dos personas adultas y al menos un hijo o hija dependiente (31,2% en 2022) y al 37,7% de los otros hogares con hijos e hijas dependientes (33,6% en 2022). Si se calcula el riesgo de pobreza o exclusión social con el umbral de pobreza de España, los porcentajes son más elevados.

Gráfico 28. Riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (definición Europa 2030) según tipo de hogar. Andalucía, 2022 y 2023

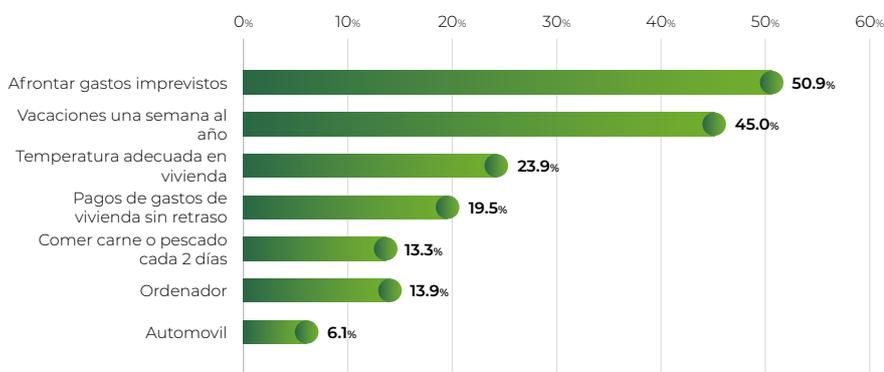


Nota: U. P. se refiere a umbral de pobreza.

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2023 y 2022. IECA, 2024.

En 2023 el 16,9% de las personas menores de 18 años en Andalucía experimentan carencias sociales y materiales severas. Este porcentaje ha crecido 3 puntos en un año, en 2022 el 13,7% de la población menor de 18 años en Andalucía padecía carencias severas. En cuanto a los tipos concretos de privaciones o carencias en 2023, el 50,9% de los niños, niñas y adolescentes andaluces vive en hogares que no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos (el 47,2% en 2022) y el 45,0% no puede salir de vacaciones fuera de su casa al menos una semana al año (el 46,5% en 2022). El 23,9% vive en hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada (el 20,4% un año antes) y el 19,5% vive en hogares que se han retrasado en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (20,1% en 2022). Por último, en 2023 el 13,9% no puede disponer de un ordenador personal (10,5% en 2022), el 13,3% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada 4 días y el 6,1% vive en hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil.

Gráfico 29. Porcentaje de personas menores de 18 años que viven en hogares que no pueden permitirse diversos gastos. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de Indicadores demográficos básicas. Mortalidad infantil. INE (2024)

El 16,2% de las personas menores de 18 años en la Comunidad Autónoma, 249.698 niñas, niños y adolescentes, se encuentran en riesgo de pobreza severa o grave⁹ en 2023. Esta tasa calculada con el umbral de pobreza de Andalucía

⁹ Umbral de pobreza grave o severa definido como el 40% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. En 2023 el umbral de pobreza grave o severa de Andalucía es 6.082,6 euros anuales por unidad de consumo y el de España es de 7.326,3 euros anuales. En 2022 era de 5.509,9 euros en



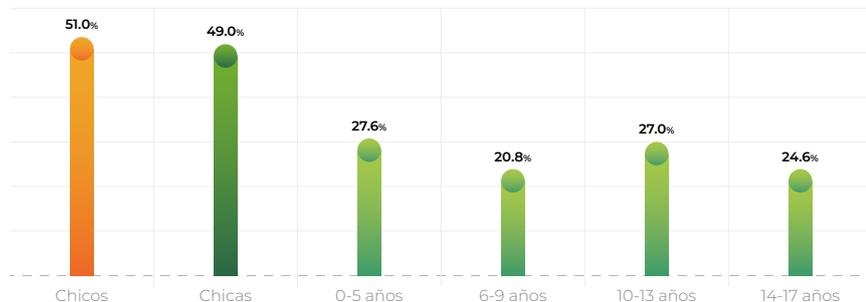
ha aumentado 1 punto porcentual en un año. Si se emplea el umbral de pobreza de España, el riesgo de pobreza grave o severa alcanza al 21,3% de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma (328.307 personas menores de 18 años) y al 13,7% de la población infantil y adolescente de España.

La tasa de pobreza severa o grave es más elevada entre las personas menores de 18 años que entre la población general en Andalucía. En 2023 está en riesgo de pobreza grave el 9,4% de la población andaluza de todas las edades, el 12,9% con el umbral de pobreza de España.

2.4.2. Maltrato infantil

En 2023 el Sistema de Maltrato Intrafamiliar (SIMIA) registró 10.787 notificaciones, un 51% estaban referidas a chicos y un 49% chicas; según edad, la mayoría de notificaciones hacen referencia a niños y niñas entre 0 y 5 años (27,6%), seguidas de las notificaciones referidas a niñas y niños entre 10 y 13 años (27,0%).

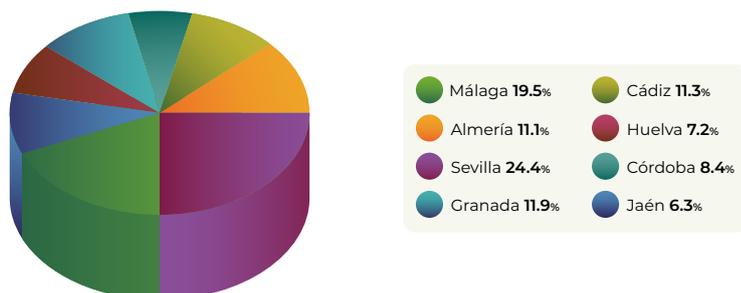
Gráfico 30. Distribución de las notificaciones según sexo y edad. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. 2024

Granada (11,9%), Cádiz (11,3%) y Almería (11,1%) son las tres provincias de las que proceden un mayor número de notificaciones. Jaén (6,3%) y Huelva (7,1%) son las provincias que han registrado menos notificaciones.

Gráfico 31. Distribución de las notificaciones según provincia de procedencia. Andalucía, 2023



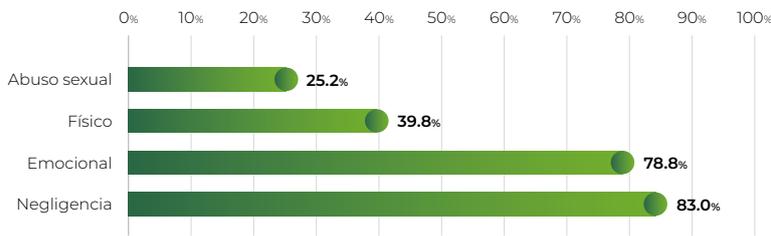
Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. 2024

Del total de notificaciones recepcionadas, un **51,9% fueron valoradas como maltrato grave y un 48,1% como leve/moderado.**

En cada notificación se recoge de uno a cuatro tipos distintos de maltrato, en 2023, la **negligencia (83,0%)** y el **maltrato emocional (78,8%)** son las tipologías más notificadas. **Un 39,8% de las notificaciones de maltrato recogidas en SIMIA hacen referencia a maltrato físico y un 25,2% a abuso sexual.**



Gráfico 32. Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología de maltrato. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, 2024

2.4.3. Víctima de violencia de género menores de edad

2.4.3.1. Víctimas mortales por violencia de género

Según datos del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, desde 2014 a 2023 han muerto o han sido asesinados **44 niños, niñas y adolescentes en España víctimas** de violencia de género vicaria, es decir, violencia de género contra la madre que se ejerce sobre hijas y/o hijos. En Andalucía fueron 6 las personas menores de 18 años víctimas mortales de violencia de género contra sus madres en dicha década.

Tabla 10. Personas menores de 18 años víctimas mortales por violencia de género. España y Andalucía 2014-2023

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
España	4	7	1	8	7	3	3	7	2	2	44
Andalucía		1	1	1	1	0	2	0	0		6

Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024

En España, del total de niñas, niños y adolescentes víctimas mortales de violencia de género entre 2014 y 2023, 39 eran hijas o hijos biológicos del presunto agresor y 25 vivían con su madre y con él. En dicho periodo, 13 de los presuntos agresores habían sido denunciados previamente y 24 se suicidaron después. Según la edad, 16 niños o niñas tenían menos de 5 años de edad cuando fueron asesinados, 13 niños o niñas tenían de 5 a 8 años, 12 tenían entre 9 y 12 años de edad y 3 tenían en el momento de su muerte entre 13 y 17 años de edad.

Tabla 11. Personas menores de 18 años víctimas mortales por violencia de género. España 2014-2023

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Total de víctimas mortales	4	7	1	8	7	3	3	7	2	2	44
Parentesco con el agresor: padre biológico	3	5	1	7	7	3	3	7	2	1	39
Convivencia de la madre con el agresor	1	2	0	7	5	2	3	2	1	2	25
Había denuncia	3	0	0	1	2	1	0	4	1	1	13
Suicidio consumado del agresor	2	3	0	4	6	2	2	5	0	0	24

Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024

Tabla 12. Personas menores de 18 años víctimas mortales por violencia de género. Andalucía, 2014-2023

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Total de víctimas mortales	-	1	1	1	1	0	5	-	-	-	6



Parentesco con el agresor: padre biológico	-	0	1	1	1	0	2	-	-	-	5
Convivencia de la madre con el agresor	-	1	0	1	1	0	2	-	-	-	5
Había denuncia	-	0	0	0	0	0	0	-	-	-	0
Suicidio consumado del agresor	-	0	0	0	0	0	2	-	-	-	2

Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024

Entre 2014 y 2023 se contabilizaron en España 390 personas menores de 18 años huérfanas por violencia de género contra sus madres y 86 en Andalucía, lo que representa el 22,1% del total de menores de edad huérfanos por este motivo en España.

Tabla 13. Personas menores de 18 años huérfanas por violencia de género contra sus madres. España y Andalucía. 2014-2023

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Andalucía	3	9	7	5	17	13	3	6	9	14	86
España	43	51	30	26	41	48	26	32	36	57	390

Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024

Las provincias con mayor número de niñas y niños huérfanos por violencia de género contra sus madres de 2014 a 2023 fueron Sevilla con 20 víctimas, Almería y Málaga con 17 personas huérfanas por violencia de género cada una y Granada con 12 niñas o niños huérfanos.

Tabla 14. Evolución del número de personas menores de 18 años cuyas madres han sido asesinadas por violencia de género. Andalucía y provincias, 2014-2023

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Almería	2	1		2	5	4				3	17
Cádiz								3		1	4
Córdoba						3			2	3	8
Granada			3		3	1	1	2		2	12
Huelva					2	1				1	4
Jaén					3	1					4
Málaga	1	4			2	3			3	4	17
Sevilla		4	4	3	2		2	1	4		20
Andalucía	3	9	7	5	17	13	3	6	9	14	86

Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024

2.4.3.2. Evolución de la violencia de género en personas menores de 18 años: víctimas y denunciadas

A lo largo de 2022 se registraron en Andalucía 122 chicas víctimas menores de 18 años con orden de protección o medidas cautelares por violencia de género, un 18,7% menos que en 2021. Los años con mayor número de víctimas protegidas menores de edad en la comunidad andaluza durante la última década fueron 2015 (con 157), 2019 (con 152), 2017 (con 151) y 2021 (con 150). Las menores de 18 años son el 1,6% de las mujeres andaluzas con orden de protección o medidas cautelares por violencia de género y son el 20,5% de las chicas víctimas de violencia de género con este tipo de medidas en España.

Además, en Andalucía fueron denunciados 22 menores de 18 años en 2022 por ejercer violencia de género (con adopción de orden de protección o medidas cautelares), el 22,0% del total de chicos denunciados en España por este motivo y el 0,3% de los denunciados por este motivo (de todas las edades) en la Comunidad Autónoma.



Por otro lado, **17 chicos menores de 18 años recibieron una sentencia firme condenatoria** por violencia de género en 2022, el 0,3% de los hombres de todas las edades condenados por este motivo en Andalucía y el 22,7% del total de menores de 18 años con sentencia firme por violencia de género en España (75).

Tabla 15. Evolución de la violencia de género en personas menores de 18 años: víctimas y denunciadas. España y Andalucía, 2013-2022

Evolución de la violencia de género en personas menores de 18 años: víctimas y denunciadas. España y Andalucía, 2013-2022											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
España	499	576	637	569	653	677	719	514	661	594	6.099
Andalucía	135	142	157	122	151	139	152	118	150	122	1.388

Evolución del número de chicos menores de 18 años denunciados por violencia de género (con adopción de orden de protección o medidas cautelares)											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
España	76	90	101	107	127	103	125	72	123	100	1.024
Andalucía	13	15	18	20	30	20	35	16	24	22	213

*Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro.
Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia en Andalucía a partir del Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, febrero 2024*

Entre 2013 y 2022 se ha contabilizado en Andalucía 1.388 menores de 18 años víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares. En el mismo periodo 213 menores de 18 años fueron denunciados por violencia de género. En 2015 y 2021 se registraron las mayores cifras de chicas víctimas de violencia de género de dicho periodo.

2.4.3.3. Chicos menores de 18 años enjuiciados y con sentencias firmes condenatorias por violencia de género en Andalucía

Según datos de procesos de violencia de género en los Juzgados de Menores, proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, en 2022 se enjuiciaron por delitos de violencia de género con imposición de medida 65 menores de 18 años en Andalucía, 58 en 2021. Estos chicos enjuiciados suponen el 23,4% del total de menores de 18 años enjuiciados (278) por delitos de violencia de género con imposición de medida en España en 2022. Además, han sido enjuiciados con faltas o delitos leves en Andalucía 2 chicos y otros 8 a los que no se les impuso medidas. En España fueron 12 los chicos de 14 a 17 años enjuiciados con faltas o delitos leves y 27 los enjuiciados sin medidas.

En 2022 los juzgados de menores de Andalucía han dictado 72 sentencias (66 con imposición de medidas) por **delitos de violencia de género** y 3 sentencias por delitos leves o faltas. En 2021 fueron 67 las sentencias en juzgados de menores de la Comunidad Autónoma por delitos de violencia de género (56 con imposición de medidas).